



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: No Acepta Notificación
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Efigas S.A E.S.P.
Ejecutada: Nort Gas S.A.S
Radicado: 630013103003-2022-00061-00

Octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado que representa los intereses de la entidad ejecutante acercó evidencia del envío de la notificación personal del mandamiento ejecutivo a la sociedad ejecutada.

Revisada la pieza en comentario se tiene que no acompañó el acuse de recibo del mensaje de datos, mismo que se torna indispensable para efectos del cómputo del término de traslado de la demanda tal como lo consignó la sentencia C420/2020, razón por la que no se acepta la notificación aportada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 161 del 12-10-2022](#)